



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCIÓN N° 113-2024-DCGI/JNE**

Lima, 14 de junio de 2024

### **VISTOS:**

El Informe N.º 000153-2024-LOG/JNE, del 12 de junio de 2024, de la Unidad Orgánica de Logística, y el Informe N.º 000160-2024-DGNAJ/JNE, del 14 de junio de 2024, de la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N.º 6-2024-DCGI/JNE, del 15 de enero de 2024, la Dirección Central de Gestión Institucional aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones, para el Año Fiscal 2024.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, que fue modificada por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 213-2021-OSCE/PRE, precisa que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades.

Que, en el Informe N.º 000153-2024-LOG/JNE, la Unidad Orgánica de Logística, señala que se formalizó la exclusión del “Servicio gestionado de filtro web para el Jurado Nacional de Elecciones” en el CMN 2024-2026 mediante la suscripción del anexo N° 6; asimismo precisa que de los doce ítems que contenía el proceso de selección “Adquisición de luminarias, cables y materiales eléctricos para el JNE” se formalizó la exclusión de 2 ítems por medio del anexo N° 6; y finalmente indica que la necesidad persiste para los números de referencia 8 y 28 del PAC, por lo que no requiere modificar el CMN 2024-2026; cumpliendo con ello con el numeral 7.5.1. de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”.

Que, por medio del Informe de la Unidad Orgánica de Logística antes señalado, se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2024, para la exclusión del siguiente procedimiento de selección:



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCIÓN N° 113-2024-DCGI/JNE**

- Adjudicación Simplificada “Servicio Gestionado de Filtro Web para el Jurado Nacional de Elecciones”, con número de referencia 18, por el valor estimado programado de S/ 120,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Marzo 2024.
- Contratación Directa “Servicio de Alquiler de un Local ubicado en el Jr. Contumaza para el Funcionamiento de Archivo Central”, con número de referencia 28, por el valor estimado programado de S/ 111,000.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Junio 2024.
- Adjudicación Simplificada “Adquisición de Luminarias, Cables y Materiales Eléctricos para el JNE”, con número de referencia 8, por el valor estimado programado de S/ 44,840.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Presupuesto de Funcionamiento 2024, con fecha prevista de convocatoria programada Febrero 2024

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación simplificada “Servicio gestionado de filtro web para el Jurado Nacional de Elecciones”, por medio del memorando N° 000031-2024-DRET/JNE del 11 de enero de 2024, la Dirección de Registros, Estadística y Desarrollo Tecnológico solicita dicho servicio, no obstante por medio del memorando N° 000055-2024-DRET/JNE, del 18 de enero de 2024 manifiesta el desistimiento del pedido realizado, toda vez que posteriormente se estará requiriendo la adquisición de un equipo de filtro web para el Jurado Nacional de Elecciones – Sede Lampa; por lo que resultaría procedente excluir el proceso de contratación con número de referencia 18 del PAC 2024.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Contratación Directa “Servicio de alquiler de un local ubicado en el Jr. Contumaza para el funcionamiento de Archivo Central”, por medio del memorando N° 000019-2024-AC-SC/JNE del 10 de mayo de 2024, la Unidad Orgánica de Servicios al Ciudadano señala que han previsto las gestiones propias para garantizar el traslado del acervo documentario y bienes custodiados, así como la desocupación del local alquilado para antes del 21 de junio del 2024, asimismo consideran que están próximos a culminar con la desocupación del inmueble, que se concretaría con el servicio de desmontaje, mantenimiento, traslado y montaje de estantes de metal del archivo de Contumazá de la sede Lampa, no estiman necesario que se gestione un periodo de contratación adicional al ya previsto; por lo que resultaría procedente excluir el proceso de contratación con número de referencia 28 del PAC 2024.

Que, sobre la exclusión del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada “Adquisición de luminarias, cables y materiales eléctricos para el JNE”, por medio del Informe N° 000001-2024-GAQT-LOG/JNE del 28 de mayo de 2024, la Unidad Orgánica de Logística señala que producto de la indagación de mercado dicho servicio tiene un valor de contratación de S/ 39,908.00 (Treinta y nueve mil novecientos ocho con 00/100 Soles), adjudicándose al proveedor RIVERA CONTRATISTAS & CONSULTORES L & A E.I.R.L. importe que se encuentra por debajo de las 8UIT por lo que está dentro del marco del artículo 5 de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que resultaría procedente excluir el proceso de contratación con número de referencia 8 del PAC 2024



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

## **RESOLUCIÓN N° 113-2024-DCGI/JNE**

Que, a través del Informe N.º 000160-2024-DGNAJ/JNE, la Dirección General de Normatividad y Asuntos Jurídicos, señala que es procedente la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para la exclusión de los procedimientos de selección, a los que se refiere el Informe N.º 000153-2024-LOG/JNE de la Unidad Orgánica de Logística.

Que, conforme al numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, “El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento”.

De igual manera, el numeral 7.5.2 de la Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD señala que: “Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE”; y en su numeral 7.5.3 dispone que el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

Que, a través del literal VII del Artículo Primero de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE, el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, delegó en el Director Central de Gestión Institucional la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones.

Que, en el presente caso es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, con la exclusión de los procedimientos de selección señalados en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, así como las facultades delegadas a través de la Resolución N.º 025-2021-P/JNE.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR** el Plan Anual de Contrataciones del Jurado Nacional de Elecciones para el año fiscal 2024, excluyendo los procedimientos de selección detallado en el Anexo N.º 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** que la Dirección General de Recursos y Servicios, por medio de la Unidad Orgánica de Logística, publique la modificación antes indicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER** que el funcionario responsable de la actualización del



*Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional*

**RESOLUCIÓN N° 113-2024-DCGI/JNE**

Portal, según las normas de transparencia y acceso a la información pública, publique el Plan Anual modificado en la página Web del Jurado Nacional de Elecciones; asimismo, el Plan Anual de Contrataciones puede ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente  
**MAG. Paúl Stevens Vizcarra Vizcarra**  
**Director Central de Gestión Institucional (e)**  
**Jurado Nacional de Elecciones**



Jurado Nacional de Elecciones  
Dirección Central de Gestión Institucional

**RESOLUCIÓN N° 113-2024-DCGI/JNE**

**Anexo N° 1 - Exclusión al PAC**

**PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2024-JNE**  
**PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A EXCLUIR**

Nº REF	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	OBJETO DE CONTRATACION	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/)	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
8	Adquisición de Luminarias, Cables y Materiales Eléctricos para el JNE	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	44,840.00	Recursos Ordinarios	Febrero 2024
18	Servicio Gestionado de Filtro Web para el Jurado Nacional de Elecciones	SERVICIO	Adjudicación Simplificada	120,000.00	Recursos Ordinarios	Marzo 2024
28	Servicio de Alquiler de un Local ubicado en el Jr. Contumaza para el Funcionamiento de Archivo Central	SERVICIO	Contratación Directa	111,000.00	Recursos Ordinarios	Junio 2024